



RESOLUCION DEL UNICO DIRECTOR

DE

KWINTER LTD.

La suscrita, Brunilda Gabriela Broce, mujer, panameña, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá, con cédula de identidad personal número 8-191-314, actuando en nombre y representación de **DIRSERV INC.**, Único Director de la sociedad **KWINTER LTD.**, una sociedad constituida bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, por este medio adopta la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

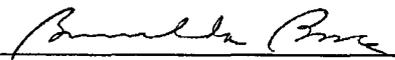
PRIMERO: Conferir, como en efecto se confiere, Poder General a favor del señor **JULIO ALFREDO HIDALGO VIERA**, varón, mayor de edad, ecuatoriano, titular de la cédula de identidad No.0905677589, para que actuando en nombre de la Sociedad, adquiera 400 acciones ordinarias y nominativas de Frutvas, S.A y 400 acciones ordinarias y nominativas de Agrovegetales, S.A.

SEGUNDO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a **JULIO ALFREDO HIDALGO VIERA**, para que en nombre y representación de la Sociedad negocie, firme y entregue todos los documentos, contratos de promesa de compraventa, contratos de compraventa y/o escrituras públicas que sean necesarios para llevar a cabo la adquisición referida anteriormente.

TERCERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a **JULIO ALFREDO HIDALGO VIERA** para que, una vez adquiridas las acciones de la sociedad Frutvas, S.A. y Agrovegetales, S.A., represente a las Sociedades ante la Junta de Accionistas, con facultad para renunciar citaciones y votar sobre cualesquiera asuntos que se trate en sesiones de dichas sociedades.

Dado en la Ciudad de Panamá el día 30 de julio de 2009.




Brunilda Gabriela Broce
actuando en representación de
Dirserv Inc.
Único Director

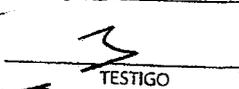
Yo, Licdo LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Publico Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No 8-311-734.

CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas, pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas

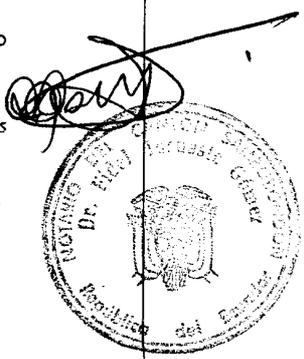
PANAMA.

09 OCT 2009

 TESTIGO
 TESTIGO




Licdo LUIS FRAIZ DOCABO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO





NOTARIA DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 107 numeral 6to. de
la Ley Notarial Vigente, DOY FE: Que en virtud de las
coleccion en UNA ... folios útiles, con copias de las
fotocopias certificadas que se me exhiben. En la ciudad de
Samborombón, a **25 ENE 2012**

DR. FIDEL INSUASTE GÓMEZ
NOTARIO DEL CANTÓN SAMBOROMBÓN